

RES. LEG. N° 8189

Ascendiendo a la clase de Coronel de Caballería al Teniente Coronel don Oscar Alvarado Rivera.

Lima, 4 de marzo de 1936.

Señor:

El Congreso Constituyente de 1931, en vista de la propuesta del Poder Ejecutivo y en ejercicio de la atribución que le confiere el inciso trece del artículo ciento veintitres de la Constitución del Estado, ha resuelto ascender a la clase de Coronel de Caballería, al Teniente Coronel don Oscar Alvarado Rivera.

Lo comunicamos a usted, para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde a Ud.

Clemente J. Revilla, Presidente del Congreso.

Gonzalo Salazar, Secretario del Congreso

G. Cáceres Gaudet, Secretario del Congreso

Al señor Presidente Constitucional de la República.

Lima, 5 de marzo de 1936.

Cúmplase, regístrese, publíquese, comuníquese y archívese.

O. R. BENAVIDES.

F. Hurtado.